

Señores accionistas de
FINAMÉRICA S.A.

CPA Ing. Com. W. Armando Lituma D. Mgtr. Der. Trib.
Auditoría Externa - Consultoría
Contabilidad - Tributación
walituma@hotmail.com
walituma@yahoo.com
Av. La Prensa N 65-78
Telefax 022593726
Celular 0999660974
Quito - Ecuador

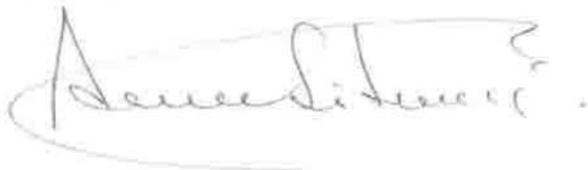
Quito DM, marzo 07 de 2018

Señor
Juan Fernando Iturralde Gómez de la Torre
GERENTE GENERAL
FINAMÉRICA S.A.
Presente. -

Señor Gerente:

En la presente fecha entrego el Informe Económico por el ejercicio financiero 2018 de la empresa FINAMÉRICA S.A. en mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL.

Atentamente,



CPA Ing. Com. W. Armando Lituma D. Mgtr.
Registro Nacional CPA N° 25978
RUC 1400119762001
COMISARIO PRINCIPAL FINAMÉRICA S.A.

Quito DM, marzo 07 de 2018

Señores
ACCIONISTAS DE FINAMÉRICA S.A.
Presente. -

Señores Accionistas:

En cumplimiento a los artículos 274 y siguientes y 292 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal de la empresa FINAMÉRICA S.A., pongo en su conocimiento el Informe Económico correspondiente al ejercicio 2017, de los Estados Financieros sujetos a revisión y opinión, los mismos que han sido preparados bajo la Normativa Internacional NIIF-NIC, por la administración de la empresa.

1. OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

FINAMÉRICA S.A., es una compañía anónima creada al amparo de la Ley de Compañías, y bajo el control de la Superintendencia de Compañías en lo societario, del Servicio de Rentas Internas en lo tributario, del Ministerio del Trabajo en lo laboral, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en la seguridad social y del Municipio en impuestos seccionales.

Se constituyó el 01 de agosto de 1983, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, RUC N° 0990652570001, expediente SC 41006 - 1983. Contribuyente especial.

La actividad económica principal de la empresa es el arrendamiento de vehículos manteniendo un contrato de franquicia internacional con BUDGET RENT A CAR SYSTEM LICENSEE.

Automotores Continental adquirió el 100% del paquete accionario al Fideicomiso AGD-CFN no más impunidad, el 12 de diciembre de 2011.

Como evento importante en el historial de la compañía es que durante el ejercicio financiero 2013, la empresa FINAMÉRICA S.A., domicilia la oficina matriz en la ciudad de Quito, Av. Eloy Alfaro S 40-153 y José Queri el 16 de febrero de 2013.

2. ASPECTOS CONTABLES

Las transacciones comerciales, realizadas durante el presente ejercicio, se sujetan a las disposiciones constantes en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF; Normas Internacionales de Contabilidad NIC; Interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF), así como a los Fundamentos y Técnicas Contables. Los estados financieros comparativos se basan en datos bajo normativa NIIF.

3. ASPECTOS SOCIETARIOS, LABORALES, TRIBUTARIOS Y SEGURIDAD SOCIAL

En la parte societaria, la administración de la empresa ha dado cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Compañías respecto de llevar adecuadamente los libros societarios.

Durante el ejercicio 2017, FINAMÉRICA S.A., en su calidad de contribuyente especial ha cumplido con las obligaciones tributarias fiscales, municipales, laborales y de seguridad social, constantes en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; Código del Trabajo; Ley de Seguridad Social y Ley de Compañías.

FINAMÉRICA S.A. ha presentado las declaraciones mensuales del IVA como agente de percepción y retención; declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de impuesto a la renta; declaración de impuesto a la renta personas jurídicas por el ejercicio fiscal 2016; Anexos: ATS - Transaccional Simplificado; RDEP - Relación de Dependencia; APS - Partícipes, Socios y Accionistas; ADI: Anexo de Dividendos; Contribución a la Superintendencia de Compañías e Impuestos Municipales.

Respecto de las obligaciones tributarias y contribuciones con otros sujetos activos (Municipios, Superintendencia de Compañías, etc.), la empresa cancela estos tributos y contribuciones en su calidad de sujeto pasivo

En la parte laboral respecto del 15% de Participación Utilidad Trabajadores, y por haber generado pérdidas netas por US\$ 221,227, la empresa no se constituye en sujeto obligado a cumplir con lo que dispone el artículo 328 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 97 del Código del Trabajo, esto es entregar a los trabajadores el 15% como Participación en las Utilidades Líquidas de la Empresa y presentar legalizado el formulario respectivo en el Ministerio del Trabajo.

Por ser un tema de conocimiento y aplicación general, manifestamos que el Ministerio del Trabajo emite el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0093 expide el Instructivo para el pago de la participación de utilidades a trabajadores, Registro Oficial N° 26 de 30 de junio de 2017. Aplicable para el reparto de utilidades generados en el ejercicio financiero 2017. En el presente ejercicio financiero, la empresa registra pérdidas netas por US\$ 284,314.

El contenido del artículo 8 es.

“Art. 8.- Límite en la distribución de utilidades. -

Cada empleador calculará el valor correspondiente a utilidades para repartirlo a sus trabajadores, en conformidad a lo establecido en el artículo 97 del Código del Trabajo.

Una vez determinado el monto a repartirse a cada trabajador, el empleador deberá aplicar sobre la totalidad a repartirse, lo establecido en el artículo 97.1 del Código del Trabajo, por lo que sólo podrá repartir utilidades a cada trabajador hasta un máximo de veinticuatro (24) salarios básicos unificados (SBU) del trabajador en general. Para este cálculo se utilizará el valor del salario básico unificado del trabajador en general que se encuentre vigente durante el ejercicio fiscal en el que se generaron las utilidades.

En consecuencia, el límite en la distribución de veinticuatro (24) salarios básicos unificados (SBU), aplica sobre la totalidad del 15% de las utilidades que debe recibir el trabajador.

El empleador repartirá el 15% de utilidades hasta el 15 de abril de cada año, conforme lo establecido en el artículo 105 del Código del Trabajo; y, deberá registrar el proceso en el Sistema de Salarios en Línea, según el cronograma que para el efecto emita el Ministerio del Trabajo durante el primer mes de cada año.

Si el empleador identifica que los valores a repartirse a cada trabajador superan el valor de veinticuatro (24) salarios básicos unificados del trabajador en general, deberá depositar hasta el 30 de abril de cada año este excedente al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social, en la cuenta que para el efecto será publicada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, IESS.

Finalmente, el excedente que deberá ser transferido al régimen de prestaciones solidarias de la Seguridad Social, es el resultante de la diferencia del valor obtenido en el cálculo inicial del 15% de participación de utilidades restada del límite establecido en la Ley (**Excedente = Z- 24 SBU**)

El valor correspondiente a cada carga, después de aplicar el límite a la distribución de utilidades, será proporcional al número de cargas acreditadas.”

De igual manera ha cumplido con las obligaciones de cancelar el 13º y 14º sueldos a los empleados y trabajadores y reportar los formularios debidamente legalizados ante las autoridades del Ministerio del Trabajo. Estas remuneraciones adicionales durante el ejercicio financiero 2017 tiene dos opciones de pago: la una de forma mensualizada y cancelada en la nómina mensual y la otra acumulada para pagarse en los meses de diciembre en todo el país por el 13º sueldo y en marzo para el régimen costa y galápagos y agosto para la sierra y Amazonía por el 14º sueldo, respectivamente.

El fondo de reserva ha sido cancelado a los trabajadores en sus roles mensuales y los que han solicitado acumulación al IESS, se ha procedido a depositar en la institución responsable de la seguridad social de los ecuatorianos.

Referente a las obligaciones con la seguridad social, de manera mensual cumple con su rol de patrono y cancela oportunamente las planillas de aportes al IESS, y todos los pasivos que adeudan sus empleados y trabajadores con esta institución.

De igual manera ha cumplido con las obligaciones de cancelar el 13º y 14º sueldos a los empleados y trabajadores y reportar los formularios debidamente legalizados ante las autoridades del Ministerio de Relaciones Laborales.

El Fondo de Reserva ha sido cancelado a los trabajadores según las disposiciones legales vigentes.

Referente a las obligaciones con la seguridad social, de manera mensual cumple con su rol de patrono y cancela oportunamente las planillas de aportes al IESS, y todos los pasivos que adeudan sus empleados y trabajadores con esta institución.

4. CUSTODIO DE ACTIVOS Y RESPALDO DE PASIVOS

FINAMÉRICA S.A. tiene el debido resguardo de toda la documentación permanente, tales como: escritura de constitución, planillas de aportes al IESS, etc.

La propiedad, planta y equipo se encuentra contabilizada según la normativa contable ya descrita a su valor razonable y con los efectos correspondientes tanto en activos, resultados y conciliación tributaria. Están respaldados con la contratación de pólizas de seguro para cobertura de siniestros y accidentes.

Los pasivos por obligaciones financieras están respaldados con los contratos debidamente legalizados con las instituciones financieras.

Las cuentas por pagar con proveedores y terceros, igualmente, se encuentran con los respaldos legales como facturas, contratos, etc. Lo que garantiza con toda certeza su cancelación oportuna.

Las obligaciones futuras con empleados como desahucio y jubilación patronal están debidamente respaldadas con los cálculos actuariales calculados por profesionales en la

materia, en los términos de la NIC 19 Beneficios a los empleados y a la normativa tributaria por efectos de la deducibilidad o no del gasto.

Durante el ejercicio financiero 2017, el cálculo actuarial relacionado con los beneficios a los empleados de acuerdo a la NIC 19 aplica la reforma emitida por el IASB (International Accounting Standards Board - Junta de Normas de Contabilidad) que dispone:

"La tasa utilizada para descontar las obligaciones de beneficios post-empleo (tanto financiadas como no) se determinarán utilizando como referencia los rendimientos del mercado, al final del período sobre el que se informa, correspondientes a las emisiones de bonos u obligaciones empresariales de alta calidad. En monedas para las cuales no existe un mercado amplio para bonos empresariales de alta calidad, se utilizarán los rendimientos de mercado (al final del período de presentación) de los bonos gubernamentales denominados en esa moneda. La moneda y el plazo de los bonos empresariales o gubernamentales serán congruentes con la moneda y el plazo estimado de pago de las obligaciones por beneficios post-empleo"

La empresa profesional que realiza los cálculos actuariales ha aplicado la tasa vigente en el mercado nacional ecuatoriano, la misma que en criterio del ente de control la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, son totalmente confiables para los cálculos actuariales.

5. ASPECTO FINANCIERO:

Ver Anexo: Comparativo de Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera e Índices Financieros 2017 - 2016

- Los índices financieros presentados en los anexos que se acompañan, demuestran que FINAMÉRICA S.A., en el presente ejercicio ha generado resultados negativos por segundo año consecutivo, que si bien no es aún una causal de disolución, la administración de la compañía debe realizar un análisis minucioso en las cuentas de gastos operacionales y financieros para determinar el porqué de las pérdidas financieras y contables y evitar que la empresa ponga en riesgo del principio contable de EMPRESA EN MARCHA". El porcentaje de utilidad bruta sobre ventas ordinarias o giro del negocio, representa el 48.07% en términos relativos y US\$ 1.218.172 en valores absolutos.

Extracto de índices de rentabilidad y el VPP:

3. RAZONES DE RENTABILIDAD	2017	2016	Variación
3.3 Utilidad Neta a Total Ingresos	-7,40%	-6,81%	-0.59%
3.4 Utilidad Neta a Total Ventas	-7,42%	-7,51%	0.09%
3.5 ROA (Retorno sobre activos) : Utilidad/Activo total	-4,19%	-3,55%	-0.64%
3.6 ROE (Retorno sobre capital propio (capital contable - patrimonio)) : Utilidad Neta / Patrimonio	-10,80%	-7,77%	-3.03%
4. Valor Patrimonial Proporcional: VPP por acción (valor nominal por acción 10.00 c/u) = (patrimonio total / capital social pagado) * valor nominal acción * número de acciones	13,17	14,23	-1.06

- Los ingresos por actividades ordinarias en el presente ejercicio han experimentado un incremento de 21.31% con respecto al ejercicio financiero 2016.
(Ref. Página 3 FINAMÉRICA S.A.: Información estadística comparativa de resultados por 2017 y 2016 bajo NIIF)

- El costo de ventas creció en 13.08%; el total de gastos aumentó en 29.66%; el impuesto a la renta registra un valor por US\$ 28, disminuyó en 100%, comparado con los valores en.
(Ref. Página 3 FINAMÉRICA S.A.: Información estadística comparativa de resultados por 2017 y 2016 bajo NIIF)

- La pérdida del año 2017 es de US\$ 284,314 que comparada con la pérdida de US\$ 221,227 de 2016 representa un incremento absoluto de US\$ 63,087 y porcentual del 28.52%.
(Ref. Página 3 FINAMÉRICA S.A.: Información estadística comparativa de resultados por 2017 y 2016 bajo NIIF)

- El total del activo durante el ejercicio financiero 2017 aumentó en US\$ 564,170 que representa 9.06% respecto del año 2016, el valor total del activo al 31 de diciembre de 2017 es US\$ 6,791,233 y al 31 de diciembre de 2016 es US\$ 6,227,063.
(Ref. Página 1 FINAMÉRICA S.A.: Información estadística comparativa de la situación financiera por 2017 y 2016 bajo NIIF)

- El Valor Patrimonial Proporcional por acción al 31 de diciembre de 2017 representa 13.17 considerando que el valor nominal es US\$ 10.00.
(Ref. Página 1 FINAMÉRICA S.A.: Información estadística comparativa de la situación financiera por 2017 y 2016 bajo NIIF)

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Desde el punto de vista contable y financiero, en mi opinión: El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas Explicativas por el ejercicio financiero 2017, preparados por la administración de la empresa FINAMÉRICA S.A., presentan razonablemente la información contable y financiera de acuerdo a la nueva normativa contable vigente en el país.

2. La empresa ha aplicado correctamente las disposiciones legales, reglamentarias y resolutivas en materia tributaria, societaria, de seguridad social, laboral, etc. Lo que permite minimizar cualquier riesgo con las instituciones de control.

3. Recomendamos a la administración de la empresa continuar con la política de cumplir con las disposiciones contables, tributarias, financieras, de seguridad social, laborales y otras como se ha venido haciendo hasta la fecha.

4. Recomendamos elaborar y presentar la declaración de impuesto a la Renta Personas Jurídicas por el ejercicio fiscal 2017 al Servicio de Rentas Internas, hasta el 22 de abril de 2018, de conformidad con las disposiciones de la Ley respectiva y presentar los Estados Financieros a la Superintendencia de Compañías según el cronograma establecido por la institución de control.

5. Para revertir las pérdidas de los dos últimos ejercicios en ganancias futuras, insistimos en recomendar que se realice un estricto control a gastos administrativos, ventas y financieros, que son los que determinan una pérdida neta en 2017 con un incremento porcentual del 28.52% y absoluto de US\$ 63,087. La pérdida acumulada total en el patrimonio neto es de US\$ 505,541 y representa el 19.20% del mismo.

Señores accionistas de
FINAMÉRICA S.A.

CPA Ing. Com. W. Armando Lituma D. Mgtr. Der. Trib.
Auditoría Externa - Consultoría
Contabilidad - Tributación
walituma@hotmail.com
walituma@yahoo.com
Av. La Prensa N 65-78
Telefax 022593726
Celular 0999660974
Quito - Ecuador

6. Por la recomendación que antecede y con la finalidad de estructurar un patrimonio sin cuentas negativas, recomendamos a la Junta General de Accionistas de FINAMÉRICA S.A., proceda a la aprobación de absorción de las pérdidas contables de 2016 y 2017 con la cuenta patrimonial resultados acumulados. Además, recomendamos que se apruebe la absorción contable de la cuenta deudora "Ajustes Adopción NIIF" con el saldo acreedor de la cuenta "Reserva de Capital".

7. Por los fundamentos antes señalados, recomiendo a la asamblea general de accionistas de FINAMÉRICA S.A., **aprobar en su conjunto los estados financieros bajo NIIF por el ejercicio económico 2017.**

8. Agradezco a los señores accionistas de la empresa FINAMÉRICA S.A., por haberme distinguido con el cargo de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía y a la administración de la misma por su colaboración prestada para poder cumplir con la responsabilidad a mi encomendada.

Atentamente,



CPA Ing. Com. W. Armando Lituma D. Mgtr. Der. Trib.
COMISARIO PRINCIPAL
Registro Nacional CPA N° 25978
FINAMÉRICA S.A.

